



DECRETO N° 2352 /

CHIGUAYANTE, 04 DIC 2017

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°184/2017 de fecha 21/04/2017, de la Dirección De Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°782 de fecha 28/04/2017 que aprueba el programa Fondos en administración denominado “Múltiples Actividades Actuar a Tiempo 2017”; Decreto Alcaldicio N°1130 de fecha 16/06/2017, que modifica el programa Fondos en administración “Múltiples Actividades Actuar a Tiempo 2017”; Oficio Alcaldicio N°684 de fecha 10/11/2017 que solicita aprobación Modificación Presupuestaria; Oficio N°664 de fecha 29/11/2017 de Director Regional SENDA Región del Bío-Bío que aprueba modificación presupuestaria Programa Actuar a Tiempo; Visto bueno del Sr. Alcalde rubricado en Ord. N°2172 de fecha 29/11/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 12 y 63.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 2172, de fecha 29/11/2017, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la aprobación y autorización por parte de SENDA para efectuar una modificación presupuestaria al Programa “Múltiples Actividades Actuar a Tiempo 2017”, por un monto de \$454.617 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos diecisiete pesos), desde el ítem de “Gastos Recursos Humanos” hacia el ítem “Gastos Actividades”.

Que, dicha aprobación encuentra su respaldo en el oficio indicado, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.

Que, además, este requerimiento cuanta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa Fondos en Administración denominado “Múltiples Actividades Actuar a Tiempo 2017”, aprobado en el Decreto Alcaldicio N°782 de fecha 28/04/2017, en cuanto a su monto e imputación presupuestaria, desde el ítem de “Gastos Recursos Humanos” hacia el ítem “Gastos Actividades” por el monto de \$454.617 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos diecisiete pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/AFS/lSz

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

